

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que del será verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### SECCION OFICIAL.

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### REEMPLAZO DE 60.000 HOMBRES. — AÑO DE 1882.

Nota del sorteo de décimas celebrado en este día por la Comisión provincial con expresión de los pueblos que entraron y números que les han correspondido.

#### PARTIDO DE CUELLAB.

Décimas	PUEBLOS que entran en suerte.	NÚMEROS que les han correspondido.
1	9 Campo de Cuellar...	6,10,5,9,2,3,7,8,4
1	1 Chañe .....	1
2	9 Torrecilla del Pinar...	2,3,7,8,5,6,9,1,10
1	1 Navalmanzano .....	4
3	9 Olombrada .....	8,4,5,9,7,3,10,1,6
1	1 Valledado .....	2
4	9 Sanchonuño.....	1,4,9,10,3,2,5,8,6
1	1 Fuentepelayo.....	7

5	9 Torreadrada.....	1,2,4,10,3,5,9,7,6
1	1 Fuentesoto .....	8
6	7 Adrados.....	8,5,6,4,7,2,3
3	3 Ontalvilla.....	1,9,10
7	7 Arroyo de Cuellar..	4,5,2,1,8,5,6
3	3 Cozuelos.....	10,7,3
8	7 Cuellar.....	8,4,5,10,7,9,3
3	3 S. Cristóbal Cuellar.	6,1,2
9	7 Lastras de Cuellar..	7,10,4,2,5,8,3
3	3 S. Martín y Mudrián	9,6,1
5	5 Dehesa y Dehesa m.	5,5,7,6,2
5	5 Frumales.....	10,8,1,9,4
11	5 Sacramenia.....	2,5,1,7,10
5	5 Lovingos .....	6,8,4,9,3
12	8 Laguna Contreras..	5,2,9,8,7,10,1,6
2	2 Fuentidueña .....	4,3
13	8 Samboal.....	4,8,7,6,2,3,10,1
2	2 S. Miguel de Bernuy	5,9
14	8 Aguilafuente.....	10,1,7,2,5,4,3,8
2	2 Navas de Oro.....	9,6
15	8 Aldeasoña .....	6,7,3,1,2,10,5,9
2	2 Remondo.....	4,8
16	6 Gomezserracin....	7,4,1,6,9,3
4	4 Pinarnegrillo.....	10,2,5,8

17	4 Fuentepiñel....	7,8,5,1	sold.
4	4 Fuentesauco .....	4,10,9,6	
2	2 Fuentes de Cuellar..	2,3	
18	8 Fresneda de Cuellar	7,8,6,1,10,5,3,9	sold.
2	2 Mata de Cuellar....	4,2	
19	3 Cuevas de Provanco	2,3,7	
2	2 Fuente Olmo Fuent	6,9	
5	5 Pinarejos.....	4,1,5,10,8	sold.
20	7 Zarzuela del Pinar..	2,5,4,8,9,7,1	sold.
3	3 Valtiendas.....	10,5,6	
21	6 Villaverde de Iscar.	6,9,7,3,8,1	sold.
4	4 Narros.....	2,3,10,4	
22	8 Castro de Fuentid.ª	15,6,10,4,17,9,3,15	sold.
8	8 Chatun.....	1,16,14,18,20,2,11,7	sold.
4	4 Calabazas.....	12,5,8,19	
23	8 Cobos de Fuentid.ª	19,9,13,2,20,4,3,7	sold.
8	8 Moraleja de Cuellar.	16,15,18,17,6,12,1,11	sold.
4	4 Membibre.....	5,8,14,10	
24	9 Aldehorno.....	4,7,6,1,10,2,8,3,5	sold.
1	1 Maderuelo.....	9	
25	8 Cascajares.....	5,1,7,3,10,2,4,8	sold.
2	2 Campo de S. Pedro.	6,9	
26	8 Cilleruelo S. Mamés	1,8,4,2,10,6,3,7	sold.
2	2 Cedillo de la Torre..	9,5	
27	8 Linares .....	3,7,6,10,5,2,9,1	sold.
2	2 Riofrio de Rianza..	4,8	

#### PARTIDO DE RIAZA.

28	8 Moral.....	3,5,4,10,1,9,8,6	sold.
	2 Saldaña.....	7,2	
10	29		
	8 Muyo.....	7,4,5,2,1,6,9,10	sold.
	2 Fresno Cantespino.	3,8	
10	30		
	8 Negredo.....	4,2,7,8,9,5,10,3	sold.
	2 Valdevarnés.....	6,1	
10	31		
	8 Villaverde Montejo.	9,1,8,5,3,2,7,6	sold.
	2 Villacorta.....	4,10	
10	32		
	5 Estebanvela.....	4,10,9,6,1	sold.
	5 Santibañez de Aillon	5,7,8,3,2	
10	33		
	9 Becerril.....	19,14,13,10,9,2,8,1,4	sold.
	7 Madriguera.....	20,11,6,3,12,5,17	sold.
	4 Montejo Serrezuela.	16,15,18,7	
20	34		
	8 Grado.....	10,4,17,19,13,1,3,20	sold.
	8 Languilla.....	7,16,9,8,5,11,14,6	sold.
	4 Aldeanueva Monte..	15,2,18,12	
20	35		
	8 Aldealengua Serrez <sup>a</sup>	10,18,8,4,16,9,3,15	sold.
	8 Corral de Aillon...	12,1,6,5,20,14,19,7	sold.
	4 Aldealengua St <sup>a</sup> M. <sup>a</sup>	2,15,11,17	sold.
20	36		
	9 Onrubia.....	3,4,10,20,16,14,18,12,15	sold.
	9 Pradales.....	8,9,7,1,6,13,19,11,17	sold.
	2 Riahuelas.....	2,5	
20	37		
	8 Riaguas S Bartolomé	12,14,2,10,17,18,13,20	sold.
	7 Riaza.....	15,19,9,3,1,11,16	sold.
	5 Valdevacas Montejo	4,6,8,7,5	
20	38		
	8 Ribota y Aldealázar	13,6,20,18,17,12,16,13	sold.
	4 St. <sup>a</sup> Maria de Riaza.	3,7,8,10	sold.
	4 Serracin.....	14,11,19,4	sold.
	4 Valvieja.....	5,9,1,2	sold.

PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA.

10	39		
	5 Bercial.....	9,5,10,7,4	sold.
	5 Marugán.....	2,8,5,1,6	sold.
10	40		
	5 Nieva.....	5,9,2,6,1	sold.
	5 Tabladillo.....	8,7,4,10,3	sold.
10			
	5 Bernuy de Coca ..	3,8,2,5,10	sold.
	5 Rapariegos.....	4,6,9,7,1	sold.
10			
	5 Martín M. las Posadas	5,8,6,9,11	sold.
	5 Villacastin.....	4,2,10,3,7	sold.
10			
	8 Aldehuela Codonal.	2,1,5,8,4,6,7,10	sold.
	2 Ciruelos de Coca...	3,9	
10			
	8 Villeguillo.....	8,5,7,4,2,3,1,10	sold.
	2 Ochando y Pascuales	6,9	
10			

45	7 Aragoneses.....	1,5,7,9,10,3,4	sold.
	3 Marazoleja.....	8,2,6	
10	46		
	8 Gemenuño.....	9,8,2,1,3,4,10,6	sold.
	2 Hoyuelos.....	5,7	
10	47		
	7 Santa M. <sup>a</sup> de Nieva.	8,10,3,4,9,5,7	sold.
	3 Paradinas.....	2,6,4	
10	48		
	7 Moraleja de Coca...	9,7,6,2,8,4,1	sold.
	3 Codorniz.....	5,3,10	
10	49		
	3 Miguelañez.....	10,6,7	sold.
	4 Monterrubio.....	3,4,8,2	
	3 Muñopedro.....	9,5,1	
10	50		
	6 Fuentemizarra.....	2,10,9,4,1,6	sold.
	4 Bernardos.....	8,5,3,7	
10	51		
	9 Coca.....	7 1 16 15 2 14 13 18 17	sold.
	9 Fuente de St <sup>a</sup> Cruz.	6,4,8,20 19 5 10 11 12	sold.
	2 Aldeanueva Codonal	3,9	
20	52		
	9 Labajos.....	11 14 3 15 20 4 16 10 13	sold.
	9 S. Cristóbal la Vega	1,17,8,18,5,7,6,12,19	sold.
	2 Montuenga.....	9,2	sold.
20	53		
	9 Marazuela.....	8,9,11,3,17,18,4,2,1	sold.
	9 Martín M. la Dehesa	5 10 19 16 6 7 15 20 13	sold.
	2 Sangarcía.....	14,12	
20	54		
	8 Domingo García...	18,9,8,20,2,10,6,11	sold.
	8 Etreros.....	3,15,19,1,17,4,16,5	sold.
	4 Balisa.....	12,14,13,7	
20	55		
	9 Nava de Asuncion..	17,19 20 18 8 7 15 11 5	sold.
	9 Pinilla Ambroz....	12,5,16,4,6 13 14 10 2	sold.
	2 Lastras del Pozo...	1,9	sold.
20	56		
	8 Donhierro.....	15,6,2,3,17,12,13,7	sold.
	4 Villagonzalo.....	1,8,9,20	sold.
	4 Santiuste S. J. Bta.	5,18,11,4	
	4 Juarros de Voltoya.	19,10,14,16	
20	57		
	9 Ituero.....	13,5,12,16,1,4,7,18,2	sold.
	4 Laguna Rodrigo...	17,9,8,19	sold.
	4 Cobos de Segovia :	6,20,5,11	sold.
	3 Armuña.....	15,10,14	
20	58		
	9 Melque.....	1,7,16,15,19,6,12,9,4	sold.
	4 Villoslada.....	11,18,2,5	sold.
	4 Ortigosa de Pestaño	14,8,5,10	
	3 Montejo de Arévalo.	15,20,17	
20			
	PARTIDO DE SEGOVIA.		
	9 Segovia.....	2,4,7,6,5,8,9,5,10	sold.
	1 Sauquillo Cabezas..	1	
10	60		
	9 Caballar.....	7,1,4,6,5,8,3,2,10	sold.
	1 Abades.....	9	
10			

61	8 Adrada de Piron...	7,1,5,3,6,2,10,4	sold.
	2 Añe.....	9,8	
10	62		
	8 Basardilla.....	6,3,7,4,3,1,2,9	sold.
	2 Bernuy de Porreros.	10,8	
10	63		
	8 Collado-Hermoso ..	7,6,2,3,8,9,5,4	sold.
	2 Palazuelos.....	1,10	
10	64		
	8 Espirido.....	1,10,5,7,2,3,4,9	sold.
	2 Huertos.....	6,8	
10	65		
	8 Juarros Riomoros..	9,1,6,8,2,7,4,5	sold.
	2 Fuentemilanos.....	10,3	
10	66		
	8 Madrona.....	3,7,6,8,3,10,2,9	sold.
	2 La Losa.....	1,4	
10	67		
	8 Ontanares.....	2,3,8,4,7,5,10,6	sold.
	2 Encinillas.....	1,9	
10	68		
	8 Valdevacas.....	10,3,8,2,7,4,9,6	sold.
	2 Cabañas.....	5,1	
10	69		
	5 Aldea del Rey.....	10,1,7,5,8	sold.
	5 Torreiglesias.....	2,9,6,5,4	
10	70		
	5 Zarzuela del Monte.	8,4,7,2,10	sold.
	5 Navas de S. Antonio	9,3,5,6,1	
10	71		
	5 Escalona.....	6,9,3,7,1	sold.
	5 Veganzones.....	2,10,8,5,4	
10	72		
	6 Anaya.....	2,1,9,6,7,5	sold.
	4 Carbonero Mayor .	3,4,8,10	
10	73		
	4 Ortigosa del Monte.	7,9,5,6	sold.
	6 Revenga.....	1,2,8,10,4,5	
10	74		
	7 Santiuste Pedraza..	2,1,9,5,4,10,8	sold.
	3 San Ildefonso.....	7,3,6	
10	75		
	7 Yanguas.....	6,2,4,5,1,10,3	sold.
	3 Zamarramala.....	9,7,8	
10	76		
	2 Carbonero Ahusin..	5,7	sold.
	4 Higuera.....	1,4,10,3	sold.
	4 Losana.....	8,6,9,2	
10	77		
	4 Otones.....	2,3,7,10	sold.
	4 Roda.....	6,1,4,8	
	2 Otero de Herreros..	9,5	
10	78		
	3 Espinar.....	2,8,9	sold.
	3 Vegas de Matute ..	5,7,6	
	4 Valdeprados.....	3,4,1,10	sold.
10			

79	3 Cantimpalos.....	5,2,4	
	3 Ontoria.....	9,8,6	
	4 Sotosalvos.....	10,7,3,1	sold.
10	80		
	6 Sigueruelo.....	6,5,4,7,3,8	
	4 Torrecaballeros.....	10,9,2,1	sold.
10	81		
	9 Escarabaj.ª Cabezas	16,19,10,11,18,14,12,4	sold.
	9 Escobar.....	6,15,2,20,9,5,13,7,18	sold.
	2 Garcillan.....	3,17	
20	82		
	9 Muñoveros.....	10,18,16,8,2,13,5,14,11	sold.
	9 Turégano.....	4,19,9,3,17,13,7,1,12	sold.
	2 Tabanera la Luenga	20,6	
20	83		
	5 Brieva.....	6,12,7,11,11	
	7 Cuesta.....	4,15,4,10,3,20,2	sold.
	8 Salceda.....	19,8,16,18,5,9,17,13	sold.
20	84		
	9 Valverde.....	5,11,5,19,1,7,17,4,15	sold.
	3 Valseca.....	15,2,10	sold.
	8 Trescasas y Sonsoto	18,6,20,8,9,14,16,12	
20	85		
	4 Martin Miguel.....	4,14,16,5	
	4 Mozoncillo.....	15,10,12,1	sold.
	4 Cubillo.....	19,6,17,5	
	4 Lastrilla.....	9,7,2,8	sold.
	4 Pelayos.....	15,18,11,20	
20	86		
	9 Encinas.....	6,9,4,7,10,5,3,8,1	sold.
	1 Castillejo Mesleon..	2	
10	87		
	9 Fuenterrebollo.....	5,6,2,9,4,10,1,8,3	sold.
	1 Matabuena.....	7	
10	88		
	9 Villaseca.....	9,2,1,8,3,6,7,5,10	sold.
	1 Uruenas.....	4	
10	89		
	9 Orejana.....	5,7,4,3,2,10,1,8,6	sold.
	1 Carrascal del Rio..	9	
10	90		
	9 Matilla.....	7,6,8,4,9,2,1,3,10	sold.
	1 Navares de Enmedio	5	
10	91		
	9 Aldeonte.....	10,2,5,1,3,9,8,1,6	sold.
	4 Cabezuela.....	7,1,10,2	
10	92		
	5 Navalilla.....	3,6,7,8,4	
	5 Navares de Ayuso..	5,9,1,10,2	sold.
40	93		
	5 Pedraza.....	9,10,5,8,6	
	5 Prádena.....	7,2,3,1,1	sold.
40	94		
	5 Sebúlcor.....	1,8,4,6,2	sold.
	5 Condado Castilnovo	5,3,9,10,7	
10	95		
	7 Aldealengua Pedr.ª	6,3,7,2,8,4,5	
	3 Arcones.....	1,9,10	sold.

PARTIDO DE SEPULVEDA.

96	7 Boceguillas.....	6,7,2,5,9,8,3	
	3 Cerezo de arriba...	1,4,10	sold.
10	97		
	7 Gallegos.....	10,1,8,3,7,9,5	sold.
	3 St.º Tomé del Puerto	2,6,4	
10	98		
	7 Sigüero.....	9,8,10,6,4,3,5	
	3 Sepúlveda.....	7,1,2	sold.
10	99		
	7 Perorrubio.....	7,2,8,10,4,3,6	
	3 Duruelo y Cortos...	5,1,9	sold.
10	100		
	7 Villar de Sobrepeña	8,3,4,2,1,10,6	sold.
	3 Valle de Tabladillo..	9,5,7	
10	101		
	8 Cantalejo.....	9,1,6,3,4,8,7,5	sold.
	2 Rebollo.....	2,10	
40	102		
	8 Casla.....	3,5,10,2,6,8,1,9	sold.
	2 Valleruela Pedraza..	4,7	
10	103		
	4 Arevalillo.....	6,3,9,4	
	4 Arahetes.....	1,3,2,10	sold.
	2 Aldeonsancho.....	7,8	
10	104		
	4 Aldealcorbo.....	1,7,2,9	sold.
	4 Bercimuel.....	3,6,10,8	
	2 Barbolla.....	4,5	
10	105		
	6 Castroserracin....	7,1,5,8,3,2	sold.
	4 Castroserna arriba..	10,4,6,9	
10	106		
	4 Cerezo de abajo... .	9,7,8,4	
	4 Duraton.....	1,10,6,2	sold.
	2 Fresnillo la Fuente..	5,3	
10	107		
	8 Valleruela Sepúlvdª	4,6,10,5,8,3,9,2	
	2 Ventosilla.....	7,1	sold.
10	108		
	8 San Pedro de Gaillos..	1,8,7,4,10,6,3,9	sold.
	2 Santa Marta.....	2,3	
10	109		
	4 Navares de Cuevas..	2,4,9,6	
	3 Navafria.....	8,1,5	sold.
	3 Torre V. San Pedro..	3,10,7	
10	110		
	8 Puebla de Pedraza..	7,4,2,9,6,5,1,3	sold.
	2 Rajarejos.....	8,10	
10	411		
	8 Valdésimonté.....	6,1,3,4,10,5,8,7	sold.
	2 Castrillo Sepúlveda..	2,9	
10	412		
	8 Grajera.....	11,12,14,20,16,15,19	sold.
	8 Hinojosa.....	9,17,8,3,4,7,15,18	
	4 Castrojimeno.....	6,13,2,10	sold.
20	413		
	8 Sotillo.....	16,3,17,5,2,10,14,20	sold.
	8 Turrabelo.....	9,19,11,1,18,12,6,4	sold.
	4 Castroserna abajo..	13,8,15,7	

Segovia 5 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente interino de la Comision provincial; Federico de Orduña.—P. A. de la C. P.; Fausto Rosillo; Secretario interino.

Repartimiento del cupo de 539 soldados señalados a esta provincia para el reemplazo del Ejército en el año actual.

PARTIDO DE CUELLAR.			
	Número de sorteados.	Por enteros.	Por decimas.
Adrados.....	7	2	2
Aguilafuente.....	15	5	1
Aldeasoña.....	2	0	1
Arroyo de Cuellar.....	7	2	1
Calabazas.....	1	0	0
Campo de Cuellar.....	1	0	1
Castro de Fuentidueña..	2	0	1
Cobos de Fuentidueña..	2	2	2
Cozuelos.....	6	1	1
Cuellar.....	38	14	14
Cuevas de Provanco.....	6	2	2
Chaña.....	8	3	4
Chatun.....	2	0	1
Dehesa y Dehesa Mayor..	4	1	1
Fresneda de Cuellar.....	2	0	1
Frumales.....	4	1	1
Fuente el Olmo Fuentid.ª	4	1	1
Fuente el Olmo de Iscar..	3	1	1
Fuentepelayo.....	8	0	1
Fuentepiñel.....	1	0	1
Fuentesauco.....	1	1	1
Fuentes de Cuellar.....	3	1	3
Fuentesoto.....	8	3	1
Fuentidueña.....	3	1	1
Gomezseracin.....	4	1	1
Laguna de Contreras.....	2	1	1
Lastras de Cuellar.....	7	1	1
Lovingos.....	4	1	1
Mata de Cuellar.....	3	1	1
Membibre.....	2	1	1
Moraleja de Cuellar.....	1	1	1
Narros.....	1	3	3
Navalmanzano.....	8	6	6
Navas de Oro.....	16	4	4
Olmbrada.....	10	1	1
Ontalvilla.....	6	1	1
Pinarejos.....	4	1	1
Pinarnegrillo.....	1	1	1
Remondo.....	3	1	1
Sacramenia.....	9	1	1
Samboal.....	9	1	1
San Cristóbal de Cuellar..	6	1	1
Sanchonuño.....	3	1	1
San Martin y Mudrian....	6	1	1
San Miguel de Bernuy....	3	1	1
Torreadrada.....	5	1	1
Torrealla del Pinar.....	5	1	1
Valtiendas.....	6	1	1
Vallado.....	8	3	3
Vegafria.....	1	1	1
Villaverde de Iscar.....	4	1	1
Zarzueta del Pinar.....	7	1	1
	276	82	107
PARTIDO DE RIAZA:			
Alconada.....	»	»	»
Aldealengua de Santa María	1	1	1
Aldeanueva de la Serrezuela	2	»	»
Aldeanueva del Monte.....	1	1	1
Aldehorno.....	5	1	2
Aillon.....	13	5	5
Becerril.....	5	1	1
Campo de San Pedro.....	3	1	1
Cascajares.....	2	1	1
Cedillo de la Torre.....	3	1	1
Cilluelo de San Mames... .	2	1	1
Corral de Aillon.....	2	1	1
Estebanvela.....	4	1	1
Fresno de Cantespino.....	3	1	1
Fuentemizarra.....	4	1	1
Grado.....	9	1	1
Languilla.....	2	1	1
Linares.....	9	1	1
Maderuelo.....	8	3	3
Madriguera.....	7	1	1
Montejo de la Serrezuela..	1	1	1
Moral.....	2	1	1
Muyo.....	2	1	1
Negredo.....	2	1	1
Onrubia.....	5	1	1
Pajares de Fresno.....	»	»	»
Prales.....	1	1	1
Riaguas de San Bartolomé..	2	1	1
Riahuelas.....	3	1	1
Riaza.....	25	9	10
Ribota.....	2	1	1
Riofrio de Riaza.....	3	1	1
Saldaña de Riaza.....	3	1	1
Santa María de Riaza.....	1	1	1

Santibañez de Aillon	9	3	»	3
Sequera de Fresno	»	»	»	»
Serracin	1	»	»	»
Valdevacas de Montejo	4	1	»	1
Valdevarnés	3	1	»	1
Valvieja	1	»	»	»
Villacorta	3	1	»	1
Villaverde de Montejo	2	»	»	»
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>37</b>	<b>22</b>	<b>59</b>

**PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA.**

Aldeanueva del Codonal	3	1	1	2
Aldehuela del Codonal	2	»	1	1
Aragoneses	7	2	1	3
Armuña	6	2	»	2
Balisa	1	»	»	»
Bercial	4	1	»	1
Bernardos	14	5	»	5
Bernuy de Coca	4	1	»	1
Ciruelos de Coca	3	1	»	1
Cobos de Segovia	1	»	»	»
Coca	5	1	1	2
Codorniz	6	2	»	2
Domingo García	2	»	1	1
Donhierro	2	»	1	1
Etreros	2	»	1	1
Fuente de Santa Cruz	5	1	»	1
Gemenuño	2	»	1	1
Hoyuelos	3	1	»	1
Ituero	3	1	1	2
Juarros de Veltoya	1	»	»	»
Labajos	10	3	»	3
Laguna Rodrigo	1	»	»	»
Lastras del Pozo	3	1	1	2
Marazoleja	6	2	»	2
Marazuela	5	1	1	2
Martin Muñoz de la Dehesa	5	1	1	2
Martin Muñoz de Posadas	9	3	1	4
Marugan	4	1	1	2
Melque	5	1	1	2
Miguelañez	6	2	»	2
Miguel Ibañez	»	»	»	»
Montejo de la Vega Arevalo	6	2	»	2
Monterrubio	1	»	»	»
Montuenga	3	1	1	2
Moraleja de Coca	7	2	1	3
Muñopedro	6	2	1	3
Nava de la Asuncion	10	3	»	3
Nieva	4	1	1	2
Ochando y Pascuales	3	1	»	1
Ortigosa de Pestaño	1	»	»	»
Paradinas	6	2	1	3
Pinilla Ambroz	5	1	1	2
Rapariegos	4	1	1	2
San Cristóbal de la Vega	5	1	1	2
Sangarcía	3	1	»	1
Santa María de Nieva	7	2	»	2
Santiuste S. Juan Bautista	14	5	»	5
Tabladillo	4	1	»	1
Tolocirio	»	»	»	»
Villacastin	9	3	»	3
Villagonzalo	1	»	1	1
Villeguillo	2	»	1	1
Villoslada	1	»	1	1
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>63</b>	<b>27</b>	<b>90</b>

**PARTIDO DE SEGOVIA.**

Abades	8	3	»	3
Adrada de Piron	2	»	1	1
Aldea del Rey	9	3	1	4
Anaya	4	1	1	2
Añe	3	1	»	1
Basardilla	2	»	1	1
Bernuy de Porreros	3	1	»	1
Brieva	4	1	»	1
Caballar	5	1	1	2
Cabañas	3	1	1	2
Cantimpalos	6	2	»	2
Carbonero de Ahusin	3	1	»	1
Carbonero el Mayor	14	5	»	5
Collado Hermoso	2	»	»	»
Cubillo	1	»	»	»
Cuesta	7	2	1	3
Encinillas	3	1	1	2
Escalona	9	3	1	4
Escarabajosa de Cabezas	5	1	1	2
Escobar	5	1	1	2
Espinar	24	9	»	9
Espirdo	2	»	1	1
Fuentemilanos	3	1	»	1
Garcillan	3	1	»	1
Higuera	1	»	1	1
Huertos	3	1	»	1
Juarros de Rionoros	2	»	1	1

Lastrilla	1	»	»	»
La Losa	3	1	1	2
Losana	1	»	»	»
Madrona	2	»	»	»
Martin Miguel	1	»	»	»
Mozoncillo	14	5	1	6
Muñoveros	5	1	1	2
Navas de San Antonio	9	3	1	4
Ontanares	2	»	»	»
Ontoria	6	2	»	2
Ortigosa del Monte	1	»	»	»
Otero de Herreros	16	6	»	6
Otones	1	»	»	»
Palazuelos	3	1	1	2
Pelayos	1	»	1	1
Revena	4	1	1	2
Roda	1	»	1	1
Salceda	2	»	1	1
San Ildefonso	24	9	»	9
Santiuste de Pedraza	7	2	1	3
Santo Domingo de Piron	»	»	»	»
Sauquillo de Cabezas	8	3	1	4
Segovia	113	43	»	43
Sotosalvos	1	»	1	1
Tabanera la Luenga	3	1	»	1
Torrecaballeros	1	»	1	1
Torreiglesias	4	1	»	1
Trescasas	2	»	»	»
Turégano	10	3	1	4
Valdeprados	1	»	1	1
Valdevacas y el Guijar	2	»	»	»
Valseca	6	2	1	3
Valverde	10	3	1	4
Veganzones	4	1	»	1
Vegas de Matute	6	2	»	2
Yanguas	7	2	1	3
Zamarramala	6	2	»	2
Zarzueta del Monte	9	3	»	3
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>137</b>	<b>32</b>	<b>169</b>

**PARTIDO DE SEPULVEDA.**

Aldealcorvo	1	»	1	1
Aldealengua de Pedraza	7	2	»	2
Aldeonsancho	3	1	»	1
Aldeonte	5	1	1	2
Arahuetes	1	»	1	1
Arcones	11	4	1	5
Arevalillo	1	»	»	»
Barbolla	3	1	»	1
Bercimuel	1	»	»	»
Boceguillas	7	2	»	2
Cabezuela	8	3	»	3
Cantalejo	15	5	1	6
Carrascal del Rio	8	3	»	3
Casla	2	»	1	1
Castillejo de Mesleon	8	3	»	3
Castrillo de Sepúlveda	3	1	»	1
Castrojimeno	1	»	1	1
Castroserna de Abajo	1	»	»	»
Castroserna de Arriba	1	»	»	»
Castroserracin	4	1	1	2
Cerezo de Abajo	1	»	»	»
Cerezo de Arriba	6	2	1	3
Condado de Castilnovo	4	1	»	1
Duraton	1	»	1	1
Duruelo	6	2	1	3
Encinas	5	1	1	2
Fresnillo de la Fuente	3	1	»	1
Fuenterrebollo	10	3	1	4
Gallegos	7	2	1	3
Gragera	2	»	1	1
Hinojosas	2	»	»	»
Matabuena	8	3	»	3
Matilla	5	1	1	2
Navafria	6	2	1	3
Navalilla	4	1	»	1
Navares de Ayuso	4	1	1	2
Navares de Enmedio	8	3	»	3
Navares de las Cuevas	1	»	»	»
Orejana	5	1	1	2
Pajarejos	3	1	»	1
Pedraza	9	3	»	3
Perorrubio y Vellosillo	7	2	»	2
Prádena	9	3	1	4
Puebla de Pedraza	2	»	1	1
Rebollo	3	1	»	1
San Pedro de Gaillos	2	»	1	1
Santa Marta	3	1	»	1
Santo Tomé del Puerto	6	2	»	2
Sebúlcór	4	1	1	2
Sepúlveda	11	4	1	5
Siguero	7	2	»	2
Siguero	4	1	»	1
Sotillo	2	»	1	1

Torre Valde San Pedro	6	2	»	2
Turrubuelo	2	»	1	1
Uruñas	8	3	»	3
Valdesimonte	2	»	1	1
Valle de Tabladillo	6	2	»	2
Valleruela de Pedraza	3	1	»	1
Valleruela de Sepúlveda	2	»	»	»
Ventosa	3	1	1	2
Villar de Sobrepeña	7	2	1	3
Villaseca	5	1	1	2
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>84</b>	<b>30</b>	<b>114</b>

**RESUMEN.**

Cuellar	276	82	25	107
Riara	150	37	22	59
Santa María de Nieva	234	63	27	90
Segovia	433	137	32	169
Sepúlveda	295	84	30	114
<b>Totales generales</b>	<b>1.388</b>	<b>403</b>	<b>136</b>	<b>539</b>

Segovia 5 de Marzo de 1882.

Se aprueba el precedente repartimiento.—El Vicepresidente interino de la Comision provincial, Federico de Orduña.—P. A. de la C. P., Fausto Rosillo, Secretario.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Reemplazos.*

Señalados por el Sr. Gobernador civil de la provincia los dias en que los pueblos de la misma han de entregar en la caja de reclutas los que les han correspondido para el Ejército activo, en el reemplazo del año actual, así como los que en el mismo concepto y como reclutas disponibles han de ingresar, en virtud de las revisiones practicadas de los tres reemplazos anteriores, esta Comision provincial, con objeto de aclarar las dudas que se puedan ofrecer á los Ayuntamientos en tan importante servicio, ha acordado dictar, en armonía con las prescripciones de la vigente Ley de Reclutamiento, las reglas siguientes:

1.ª Los Comisionados de los Ayuntamientos, saldrán de los pueblos con la anticipacion debida para hallarse en esta Capital, el dia que se hallan citados con los mozos que á continuacion se expresan:

1.º Con los que hayan sido declarados soldados para el Ejército activo y otro número igual de suplentes de los que deben ingresar en caja por este concepto, así como con los que pretendan eximirse de dicho Ejército activo, y los que hayan sido reclamados por los interesados.

2.º Con todos los mozos declarados inútiles en los reemplazos de 1879, 80 y 81; con los que en los mismos alcanzaron la talla de 1'500 milímetros y no llegaron á la de 1'540 para rectificar ésta, así como con los que hubieran sido reclamados procedentes de los mismos reemplazos.

2.ª Cuidarán los Ayuntamientos que sus comisionados entreguen en la Secretaría de esta Corporacion con 24 horas de anticipacion, á la en que debe dar principio la entrega del pueblo, el testimonio literal de todas las diligencias practicadas para el reemplazo de este año y de los tres anteriores, viniendo por separado el de cada uno de ellos, extendiéndose unos y otros en papel del sello undécimo y el oficio en que conste el nombramiento de tal comisionado, redactado

con sujecion á los modelos que se insertan con los números 1 y 2.

3.<sup>a</sup> También proveerán los Ayuntamientos á sus comisionados de las filiaciones por duplicado de todos los mozos que han jugado la suerte de este año y de los que procedentes de los tres anteriores deban ingresar en la caja de recluta ó hayan sido reclamados; debiendo traerlas por separadas y encarpetadas por años, extendidas con sujecion al modelo número 3.

4.<sup>a</sup> Deben igualmente los Ayuntamientos hacer presente á los mozos que hayan alegado alguna exencion legal, la necesidad en que se hallan para aducirla ante esta Comision de presentar el expediente justificativo que á su instancia se haya instruido.

5.<sup>a</sup> Cuidarán así mismo los expresados Ayuntamientos que se presenten con el comisionado el padre ó hermano de los mozos que funden sus excepciones en el impedimento de aquellos, para el trabajo, si hubieren sido reclamados, ó apelados los fallos que hubieran dictado en vista del reconocimiento facultativo practicado en aquellos, ó si este no hubiera tenido efecto.

6.<sup>a</sup> El Comisionado del Ayuntamiento presentará una certificacion en que conste el nombre de los mozos tanto del reemplazo actual como de los tres anteriores, expresando en las mismas los fallos que hayan dictado los Ayuntamientos, si se ha reclamado ó nó de los mismos y el dia que emprenden aquellos su marcha á esta Capital, poniendo una por cada

reemplazo con arreglo al modelo núm. 4.

7.<sup>a</sup> Se previene á los Comisionados de los Ayuntamientos que no presenten el testimonio que se cita en la Regla 2.<sup>a</sup>, el dia anterior á la entrega del pueblo, así como á los que dejen de comparecer al ser llamados ante la Comision provincial ó en la caja de reclutas que se les impondrá la multa de 5 pesetas, y

8.<sup>a</sup> Quedan encargados del cumplimiento de estas prescripciones los Alcaldes de los pueblos, y si le omitieren, se impondrá al negligente la multa de 17 pesetas.

Espera esta Comision provincial, que el celo que siempre han demostrado los señores Alcaldes de esta provincia de cumplir lo que se les ordena; unido á las instrucciones que anteceden, y los modelos que se insertan, hará se lleve á cabo servicio tan importante, como es el de la entrega en caja de los reclutas del cupo señalado por el Gobierno de S. M. y demás operaciones, tanto de este reemplazo como de los tres anteriores, no dudando la evitarán el disgusto, que tendria si por negligencia ó abandono en dicho servicio tuviera que adoptar medidas de rigor.

Segovia 6 de Marzo de 1882.  
=El Vicepresidente interino de la Comision provincial, Federico de Orduña.= P. A. de la C. P., Fausto Rosillo.

Sello de Alcaldia.

Reemplazo de 1882.

MODELO NUM. 1.

Oficio que ha de presentar el Comisionado.

En cumplimiento de lo prevenido, el Ayuntamiento que presido ha acordado comisionar para la presentacion de los hombres de este pueblo sujetos al presente reemplazo á Don

quien presentará el expediente y documentos prescriptos por las disposiciones vigentes.

Dios etc.

(Fecha y firma del Alcalde.)

Sr. Presidente de la Comision provincial.

MODELO NUM. 2.

Testimonio que ha de presentar el Comisionado á la Comision provincial á los efectos prevenidos en el art. 192 de la Ley.

Papel del Sello 11.<sup>o</sup>

Don..... Secretario del Ayuntamiento de.....

Certifico: que las sesiones celebradas por esta Corporacion relativas al reemplazo del Ejército del año actual, segun consta en el libro de actas, al que me remito, son las siguientes:

Acta del anuncio de que se vá á proceder á la formacion del alistamiento (art. 46) Ayuntamiento de.....

Acta del alistamiento.—Ayuntamiento de.....

Acta de la rectificacion del alistamiento.—Ayuntamiento de.....

Acta de haber cerrado definitivamente las listas en 31 de Enero.—Ayuntamiento de.....

Acta del Sorteo.—Ayuntamiento de.....

Acta del llamamiento y declaracion de soldados.—Ayuntamiento de.....

Acta de las exenciones sobrevenidas desde la declaracion de soldados hasta la vispera de salir para la Capital expresando las reclamaciones que puedan haberse hecho por los interesados contra los fallos dictados por el Ayuntamiento hasta dicha fecha.—Ayuntamiento de.....

Y así sucesivamente todas las relativas á la resolucion de las excepciones que, por no tener datos bastantes, quedaron pendientes para sesiones posteriores.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 129 de la Ley de Reemplazos, expido el presente testimonio que será entregado al Comisionado Don..... en á.... de..... de mil ochocientos ochenta....

(Sello del Ayuntamiento.)

V.º B.º

EL ALCALDE,

(Firma del Secretario;

Recibi el testimonio,  
EL COMISIONADO,

NOTA. Debe exigirse al Comisionado recibo especial de todas las diligencias que se le entreguen para unirlo al expediente general.

Al margen del testimonio se hará indicacion del fallo dictada en cada alegacion

Sello undécimo.

MODELO NUM. 4.

CERTIFICACION QUE DEBE FACILITARSE AL COMISIONADO PARA LA ENTREGA.

Secretario del Ayuntamiento constitucional de

Don

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo prevenido en el capítulo XII de la ley de Reemplazos, emprenden en este dia la marcha para la Capital los mozos que á continuacion se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1882.

PARA EL EJERCITO ACTIVO.

NOMBRES Y APELLIDOS paterno y materno.	Número del sorteo.	TALLA.		Excepcion ó exencion alegada.	Fallo del Ayuntamiento.	Expresion de si se reclamó ó no del acuerdo.	Nombres de los reclamantes.	Expresion de si pueden ó no pagar los socorros.
		Metros.	Milímetros.					
Benito Maganto Martin. ....	1	1	330	1. <sup>a</sup> =92.....	Soldado .....	Si. ....	El interesado. . .	»
Leon Martin Sanz.....	4	1	710	Pólipos.....	Soldado .....	Nó. ....	»	»
Joaquin Rodriguez Higuera .....	5	1	640	2. <sup>a</sup> =92.....	Soldado .....	»	»	»
Bernabé Garcia Nuño.....	7	1	380	Ceguera.....	Exento.....	Si.....	Los núms. 10 y 12	Si.

(Así se continuará hasta completar el número de soldados para activo.

RECLUTAS QUE TIENEN QUE PRESENTARSE A SER FILIADOS.

Nicanor Gil y Gil.....	9	1	610	»	Recluta disponible.	»	»	»
Cándido Garcia Sanchez. ....	10	1	390	3. <sup>a</sup> =92,....	Recluta disponible.	Si.	El interesado...	Nó:

Así todos los demás hasta el último sorteado.

MOZOS DESTINADOS A LA RESERVA, QUE TAMBIEN DEBEN PRESENTARSE.

Vicente Sanz Fuentes.....	2	1	320	Artículo 88....	Alta para la reserva	Si.	Los números 7 y 9.	Si.	
Diego Solana Perez.....	6	1	370	3. <sup>a</sup> =92.....	Alta para la reserva	Si.		»	Si.
José Muñoz Garcia.....	8	1	330	10. <sup>a</sup> =92.....	Alta para la reserva	»		»	»

Y para que conste y surta los efectos convenientes, expido la presente, visada por el de esta Alcaldia en á de de mil ochocientos

Sello del Ayuntamiento.

V.º B.º  
El Alcalde,

Firma del Secretario,

MODELO NUM. 3.

Filiación que los Ayuntamientos deben acompañar al testimonio de los mozos declarados soldados para cupo.

AYUNTAMIENTO DE.....

LLAMAMIENTO DE..... HOMBRES.

Alistamiento y sorteo de 188.....

Ejército activo.

FILIACION DE \_\_\_\_\_  
 hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_  
 Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ vecindado en \_\_\_\_\_  
 Juzgado de primera instancia de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
 Capitanía general de Castilla la Nueva, nació en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 de 186\_\_\_\_, de oficio \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_  
 días; su religion C. A. R., su estado \_\_\_\_\_ su estatura un metro \_\_\_\_\_  
 milímetros; sus señales: pelo \_\_\_\_\_, cejas \_\_\_\_\_,  
 ojos \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, barba \_\_\_\_\_, boca \_\_\_\_\_,  
 color \_\_\_\_\_, frente \_\_\_\_\_, aire \_\_\_\_\_,  
 su produccion \_\_\_\_\_; señas particulares \_\_\_\_\_  
 acreditó \_\_\_\_\_ saber leer \_\_\_\_\_ escribir. (ó lo que el interesado manifieste res-  
 pecto á su instruccion.)

Fué alistado, sorteado y declarado soldado por el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
 en el que obtuvo el número de \_\_\_\_\_

(Sello del Ayuntamiento.)

(El interesado.)

V.º B.º  
 El Alcalde,

(El Secretario.)

Nota. En las filiaciones de los mozos destinados á la reserva per cortos y exentos, y en las de los reclutas disponibles, no tienen los Ayuntamientos que hacer mas variacion que en la parte que dice, «Fué alistado, sorteado y declarado soldado (alta para la reserva ó recluta disponible) por el Ayuntamiento de.....»

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Reemplazos.

En virtud de lo que dispone la Ley de Reclutamiento de 8 de Enero de este año, así como la Real orden circular de 28 de Febrero próximo pasado, despues de oír á la Comision provincial, he dispuesto fijar para la entrega de los reclutas del reemplazo del Ejército del año actual y los que deban ser entregados tambien á consecuencia de las revisiones de los tres años anteriores, los dias que á continuacion se expresan, empezándose las operaciones á las siete de la mañana.

Dia 12.

Segovia.  
 Sauquillo.  
 Espirido.  
 Huertos.  
 Juarros de Riomoros.  
 Fuentemilanos.  
 Madrona.  
 La Losa.

Dia 13.

Caballar.  
 Abades.  
 Escarabajosa de Cabezas.  
 Escobar.  
 Garcillan.  
 Muñozeros.  
 Turégano.  
 Tabanera la Luenga.  
 Agradá de Piron.  
 Añe.  
 Anaya.  
 Carbonero el Mayor.  
 Aldea del Rey.  
 Torreiglesias.  
 Zarzuela del Monte.  
 Navas de San Antonio.  
 Basardilla.  
 Bernuy de Porreros.

Dia 14.

Collado-Hermoso.  
 Palazuelos.  
 Ontanares.  
 Encinillas.  
 Valdevacas y el Guijar.  
 Cabañas.  
 Brieva.  
 Cuesta.  
 Salceda.  
 Escalona.

Veganzones.  
 Santiuste de Pedraza.  
 San Ildefonso.  
 Ortigosa del Monte.  
 Revenga.  
 Valverde.  
 Valseca.  
 Trescasas.  
 Yanguas.  
 Zamarramala.

Dia 15.

Carbonero de Ahusin.  
 Higuera.  
 Losana.  
 Otones.  
 Roda.  
 Otero de Herreros.  
 Espinar.  
 Vegas de Matufe.  
 Valdeprados.  
 Martín Miguel.  
 Mozoncillo.  
 Cubillo.  
 Pelayos.  
 Lastrilla.  
 Cantimpalos.  
 Ontoria.  
 Sotosalvos.  
 Torrecaballeros.  
 Sigueruelo.  
 Santo Domingo de Piron.  
 Bercial.  
 Marugan.  
 Nieva.  
 Tabladillo.

Dia 16.

Bernuy de Coca.  
 Raparriegos.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 Villacastin.  
 Aldehuela del Codonal.  
 Ciruelos de Coca.  
 Coca.  
 Fuente de Santa Cruz.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Labajos.  
 San Cristóbal de la Vega.  
 Montuenga.  
 Marazuela.  
 Martín Muñoz de la Dehesa.  
 Sangarcía.  
 Donhierro.  
 Villagonzalo.  
 Santiuste de San Juan Bautista.  
 Juarros de Voltoya.  
 Domingo García.  
 Etreros.  
 Balisa.  
 Gemenuño.  
 Hoyuelos.  
 Miguel Ibañez.

Dia 17.

Villeguillo.

6

Ochando.  
 Aragoneses.  
 Marazoleja.  
 Santa María de Nieva.  
 Paradinás.  
 Moraleja de Coca.  
 Codorniz.  
 Nava de la Asuncion.  
 Pinilla Ambroz.  
 Lastras del Pozo.  
 Ituero.  
 Laguna Rodrigo.  
 Cobos de Segovia.  
 Tolocirio.  
 Armuña.  
 Miguelañez.  
 Monterrubio.  
 Muñopedro.  
 Bernardos.  
 Fuentemizarra.

Dia 18.

Melque.  
 Villoslada.  
 Ortigosa de Pestaño.  
 Montejo de la Vega de Arévalo.  
 Campo de Cuellar.  
 Chañe.  
 Torrecilla del Pinar.  
 Navalmanzano.  
 Olombrada.  
 Valledado.  
 Sanchonuño.  
 Fuentepelayo.  
 Aguila fuente.  
 Navas de Oro.

Dia 19.

Torreadrada.  
 Fuentesoto.  
 Adrados.  
 Ontalvilla.  
 Arroyo de Cuellar.  
 Cozuelos.  
 Cuellar.  
 San Cristóbal de Cuellar.  
 Lastras de Cuellar.  
 San Martín y Mudrian.  
 Laguna de Contreras.  
 Fuentidueña.  
 Fuente el Olmo de Iscar.

Dia 20.

Dehesa y Dehesa Mayor.  
 Frumales.  
 Sacramenia.  
 Lovingos.  
 Samboal.  
 San Miguel de Bernuy.  
 Aldeasoña.  
 Remondo.  
 Gomezerracin.  
 Pinarnegrillo.  
 Castro de Fuentidueña.  
 Chatun.  
 Calabazas.  
 Cobos de Fuentidueña.  
 Moraleja de Cuellar.  
 Membibre.  
 Fuentepiñel.  
 Fuentesauco.  
 Fuentes de Cuellar.  
 Fresneda de Cuellar.  
 Mata de Cuellar.  
 Cuevas de Provanco.  
 Fuente el Olmo de Fuentidueña.  
 Pinarejos.  
 Zarzuela del Pinar.  
 Valtiendas.  
 Villaverde de Iscar.  
 Narros.  
 Vegafria.  
 Encinas.  
 Castillejo de Mesleon.  
 Navalilla.  
 Navares de Ayuso.

Dia 21.

Fuenterrebollo.  
 Matabuena.  
 Villaseca.  
 Uruenas.  
 Orejana.  
 Carrascal del Rio.  
 Matilla.  
 Navares de Enmedio.  
 Aldonte.  
 Cabezuela.  
 Pedraza.  
 Prádena.  
 Sebúcor.

Condado de Castilnovo.  
 Casla.  
 Valleruela de Pedraza.  
 Arevalillo.  
 Arabuetes.  
 Aldeonsancho.

Dia 22.

Aldealengua de Pedraza.  
 Arcones.  
 Boceguillas.  
 Cerezo de Arriba.  
 Gallegos.  
 Santo Tomé del Puerto.  
 Sigüero.  
 Sepúlveda.  
 Perorrubio.  
 Duruelo.  
 Villar de Sobrepeña.  
 Valle de Tabladillo.  
 Cantalejo.  
 Rebollo.

Dia 23.

Aldealcorbo.  
 Bercimuel.  
 Barbolla.  
 Castroserracin.  
 Castroserna de Arriba.  
 Cerezo de Abajo.  
 Duraton.  
 Fresnillo de la Fuente.  
 Valleruela de Sepúlveda.  
 Ventosilla.  
 San Pedro de Gaillos.  
 Santa Marta.  
 Navares de las Cuevas.  
 Navatría.  
 Torre Valde San Pedro.  
 Puebla de Pedraza.  
 Pajarejos.  
 Grajera.  
 Inojosas.  
 Castrojimeno.  
 Sotillo.  
 Turrubuelo.  
 Castroserna de Abajo.  
 Valdesimonte.  
 Castrillo de Sepúlveda.  
 Aldehorno.  
 Maderuelo.  
 Becerril.  
 Madriguera.  
 Montejo de la Serrezuela.  
 Grado.  
 Languilla.  
 Aldeanueva del Monte.  
 Aldeanueva de la Serrezuela.  
 Corral de Aillon.  
 Aldealengua de Santa María.  
 Cascajares.  
 Campo de San Pedro.  
 Cilleruelo de San Mamés.  
 Cedillo de la Torre.  
 Alconada.  
 Pajares de Fresno.

Dia 24.

Onrubia.  
 Pradales.  
 Riahuelas.  
 Linares.  
 Riofrio de Riaza.  
 Moral.  
 Saldaña.  
 Muyo.  
 Fresno de Cantespino.  
 Negrodo.  
 Valdevarnés.  
 Villaverde de Montejo.  
 Villacorta.  
 Estebanvela.  
 Santibañez de Aillon.  
 Riaguas de San Bartolomé.  
 Riaza.  
 Valdevacas de Montejo.  
 Ribota.  
 Santa María de Riaza.  
 Serracin.  
 Valvieja.  
 Aillon.  
 Sequera de Fresno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Segovia 6 de Marzo de 1882.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.